Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

fecior de Alcaldes a turno; por auer sido por ninguna
caso el Fauor del año de setenta y tres de
bino como quien [illegible] quando dar [illegible], y como
a los establecimientos de la orden de Santiago
encomienda don de Alcaldes o ministros o
cofradia, y fabrica o hospital, esta impedido de poder
ser alcalde ordinario y siendo Fauor su merced man
do a [illegible] la dicha eleccion = Y que de nos amos el estado
de los hijosdalgo tiene pendiente un pleito en el Real
Consejo de las Ordenes sobre auer sido aprehendido
por su merced con armas prohibidas, y que por esto que es
[illegible] el pleyto entre dos y no siendo el estado de los
hijosdalgo esta impedido para el exercicio de tal alcalde or-
dinario; y que por estas causas no le pueden dar y oponer
[illegible] a todo para que si de lo
que nos le corresponde en la dicha Fauor := y entendida
esta respuesta " por su merced don Sebastian Sanchez Ferrer su compañero " por los demas Señores capitulares del
de ayuntamiento dixeron que formauan la res
puesta dada por el dicho Señor alcalde don [illegible]; es a saber su
merced el dicho [illegible] Gimenez, y don [illegible] de [illegible] regidores
los quales dixeron quedando quanto en poder del estado
de los hijosdalgo del [illegible] de Alcaldes que es dado por re
cargo solo del [illegible] de [illegible] por quanto
la causa de su [illegible] menor que pende en el Real
Consejo de las Ordenes no le es de impedimento
ninguno = Y sin embargo de la una y otra respues
tas dadas por los [illegible] se acordo se proceda a otra
eleccion a sacar otro alcalde del segundo canta
rillo, y en su execucion y cumplimiento el dicho niño
metio la mano en el dicho cantarillo, y saco otro [illegible]
del cero amarillo, y abierto por el dicho Señor [illegible]